



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 058-2025-GM/MPH

Huancavelica, 26 de febrero 2025

#### **VISTO:**

El Informe N° 101-2025-GDS/MPH., de fecha de recepción 25 de febrero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde remite el Plan Anual de Trabajo de Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de la Anemia", para su aprobación, a través de acto resolutivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2024-EF/50.01, se aprueba Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus Anexos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, se aprueba los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a promover el desarrollo infantil temprano denominados "Primero la infancia", en el marco de la política de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 002-2025-COMPROMISO 01-SGSYPS-GDS/MPH., de fecha 19 de febrero de 2025, el Sr. Freddy Flores Cauchos, Monitor de Compromiso 01, solicita revisión y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025 - Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia", debido a que se ha dado inicio al año fiscal 2025 y teniendo programado diversas actividades preparatorias para poder iniciar con la ejecución del Plan de Incentivos 2025, remite dicha información;

Que, el Plan Anual de Trabajo 2025 - Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia", tiene como objetivo general, brindar las pautas y procedimientos que debemos seguir para el correcto cumplimiento del Compromiso 01: Mejora del estado nutricional y de la salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia" a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; en consecuencia, corresponde su aprobación mediante acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2025 - Compromiso 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES



DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Monitor de Compromiso 01, y a las demás dependencias competentes, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Ppto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales  
Monitor de Compromiso 01.  
Archivo.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma  
GERENTE MUNICIPAL

